

Premio Bellas Artes de Dramaturgia Baja California Luisa Josefina Hernández 2019

Creado: 05 Abril 2019



La Secretaría de Cultura, en conjunto con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y el Gobierno del Estado de Baja California, por medio del Instituto de Cultura de Baja California, convocan al

Premio Bellas Artes de Dramaturgia Baja California Luisa Josefina Hernández 2019

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores de nacionalidad mexicana o extranjera, sin importar su estatus legal o migratorio. En caso de ser de nacionalidad extranjera, deberán comprobar su residencia actual en México por un mínimo de 5 años.

SEGUNDA. Las y los concursantes deberán participar con seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Dramaturgia Baja California Luisa Josefina Hernández. Trabajadoras y trabajadores de cualquiera de las instituciones convocantes bajo cualquier esquema y nivel de contratación (base, plaza, confianza, honorarios). Esto incluye a las personas que ingresen o dejen de laborar en estas instituciones en cualquier momento del proceso del concurso.

DE LA OBRA

CUARTA. Las y los concursantes enviarán una obra de teatro inédita, que no haya sido representada, escrita en español, en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (<http://www.inali.gob.mx/clin-inali/>) o en Lengua de Señas Mexicana (LSM). El tema de la obra y el número de actos serán libres, siempre y cuando el trabajo alcance un mínimo de 30 cuartillas o considere un tiempo aproximado de 50 minutos de representación escénica. Los trabajos, en formato PDF, deberán estar escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble y tamaño carta, y las páginas numeradas.

QUINTA. En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en qué lengua está escrita e incluir una traducción del texto al español. Las obras compuestas en LSM deberán incluir, además de su traducción al español, el texto original en LSM grabado en video.

SEXTA. No podrán presentarse obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, que estén en proceso de contratación, de producción escénica o de producción editorial.

DEL JURADO CALIFICADOR

SÉPTIMA. El Jurado Calificador será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por 3 personas, entre quienes habrá escritores, críticos e investigadores de reconocido prestigio.

RECEPCIÓN DE OBRAS

OCTAVA. Se enviarán vía digital a la plataforma de participación de los Premios Bellas Artes de Literatura (<http://bit.ly/PBA20192FJai2u>), la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de mayo de 2019 a las 23:59 (hora de la Ciudad de México). Los videos se enviarán en un disco compacto, rotulado con el título en español de la obra y el nombre de la o el participante, junto con la plica en sobre cerrado, según lo estipulado en la cláusula Décima primera.

NOVENA. El plazo de admisión de trabajos comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el 31 de mayo de 2019.

DÉCIMA. Las y los participantes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verídica, y la obra es legítima, de su autoría e inédita, y eximen a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.

DÉCIMA PRIMERA. Siguiendo las instrucciones de la plataforma, al concluir el registro se generará una plica con folio, misma que será llenada a mano por cada autora o autor, y enviada por correo postal a la dirección indicada en dicha plataforma. Se entiende por plica una hoja con los datos de contacto del autor en sobre cerrado. Por fuera, el sobre llevará rotulado el título de la obra y el seudónimo.

DÉCIMA SEGUNDA. Las plicas se depositarán en una notaría pública con domicilio en la ciudad de Mexicali.

DÉCIMA TERCERA. La Coordinación Nacional de Literatura realizará una revisión administrativa de los documentos requisitados en la plataforma y entregados por el autor vía digital e impresa, para descartar las participaciones incompletas, y dejará constancia de ello.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA CUARTA. Será facultad de las instituciones organizadoras no aceptar aquellas obras que no cumplan con los requisitos establecidos en los rubros “De la obra” y “Recepción de obras” de la presente convocatoria, y dejará constancia de ello.

DÉCIMA QUINTA. El fallo se efectuará en el mes de julio de 2019.

DÉCIMA SEXTA. El fallo del Jurado se emitirá a puerta cerrada y será definitivo e inapelable.

PREMIACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. La ganadora o ganador recibirá un diploma y la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible. Cuando el Jurado proponga una mención honorífica, se someterá a consulta del interesado antes de hacer público el fallo.

DÉCIMA OCTAVA. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra en el plazo de un año a partir del anuncio de la ganadora o ganador.

DÉCIMA NOVENA. La fecha y el lugar del acto de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura notificará a la autora o autor de la obra ganadora del Premio.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de la ganadora o ganador del Premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en el mes de julio de 2019.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El Premio podrá declararse desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIM TERCERA. Las instituciones convocantes cubrirán el traslado de la ganadora o ganador del Premio en el territorio nacional, desde su lugar de residencia, así como la estancia correspondiente para que la ganadora o ganador asista al acto de premiación.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA CUARTA. Las y los participantes aceptan íntegra e incondicionalmente el contenido y condiciones de las presentes bases.

VIGÉSIMA QUINTA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y autores.

VIGÉSIMA SEXTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

Instituto de Cultura de Baja California
Av. Álvaro Obregón 1209
Col. Nueva, C. P. 21100
Mexicali, Baja California

Teléfonos: (01 686) 554 84 01 y (01 664) 684 86 09
literaturaicbc2@gmail.com

Mayores informes

Coordinación Nacional de Literatura
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
República de Brasil 37
Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México
Teléfono: (01 55) 47 38 63 00, ext. 6728 y 6729
Correo electrónico: cnl.promocion@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.bellasartes.gob.mx